



TODOS  
POR  
CHILE

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL  
OFICINA CENTRAL  
JCI/RDS/FLLM/ARR/MHN/KMM

## RESOLUCIÓN N° :52/2019

**ANT. : SOLICITUD DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE 2018, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.**

**MAT. : CALIFICA DE INTERÉS NACIONAL EL PROYECTO EMBALSE ZAPALLAR, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 150 DEL D.S. N° 40, DE 2012, DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY N° 20.283.**

Santiago, 25/01/2019

### VISTOS

1. El Decreto N° 88, 26 de marzo de 2018, del Ministerio de Agricultura, mediante el cual S.E. el Presidente de la República me designó como Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial con fecha 05 de julio de 2018; las facultades que me confieren el artículo 18° de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y el artículo 19° de su Reglamento Orgánico; lo establecido en los artículos 7° y 19° de la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal; lo prescrito en el D.S. N° 93, de 26 de noviembre de 2008, del Ministerio de Agricultura, que fijó el Reglamento General de la mencionada ley; lo dispuesto en el artículo 37° de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; lo indicado en el Decreto N° 29, de 26 julio de 2011, del Ministerio de Medio Ambiente, que reglamentó la clasificación de especies silvestres según su estado de conservación; lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 40, de 30 de octubre de 2012, del Ministerio de Medio Ambiente, que aprobó el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental; la Resolución N° 122, de 10 de marzo de 2010, de la Dirección Ejecutiva, que aprobó el Manual para la Tramitación de Resoluciones Fundadas en virtud del artículo 19° de la Ley N° 20.283; la Resolución N° 319, de 25 de junio de 2014, que instruyó el procedimiento de declaratoria de interés nacional para proyectos presentados en el ámbito del artículo 150 del Decreto Supremo N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente; el Ordinario DGOP N° 1012 bajo el Registro N° 4450, de 15 de noviembre de 2018, la Sra. Mariana Concha Mathiesen, Directora General de Obras Públicas; la Carta Oficial N° 402, de 29 de noviembre de 2018, Oficio N°802, de 06 de diciembre de 2018 y el Oficio N° 821/2018, de 14 de diciembre de 2018, todos emitidos por esta Dirección Ejecutiva; y,

### CONSIDERANDO

1. Que mediante Ordinario DGOP N° 1012, bajo el Registro N° 4450, de fecha 15 de noviembre 2018, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19° de la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal y el artículo 150 del D.S. N° 40, de 30 de octubre de 2012, del Ministerio de Medio Ambiente, la Sra. Mariana Concha Mathiesen, Directora General de Obras Públicas, en su calidad de representante legal de la Dirección General de Obras Públicas, hizo la entrega a CONAF de los antecedentes para solicitar la Calificación de Interés Nacional del Proyecto "Embalse Zapallar".
2. Que esta Corporación, en aplicación de lo dispuesto en el inciso final del artículo 19° de la Ley N° 20.283, mediante Oficio N° 802/2018, de 06 de diciembre de 2018, determinó necesario convocar a las siguientes entidades del Estado, con competencia en el ámbito de acción del referido proyecto. A saber: Servicio Agrícola y Ganadero, Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio de Desarrollo Social, Intendencia Nuble, I. Municipalidad de El Carmen, I. Municipalidad de Pinto y Corporación Nacional Forestal.
3. Que de acuerdo con la descripción presentada para el Proyecto "Embalse Zapallar", cuyo titular es la Dirección General de Obras Públicas, se localizará sobre el río Diguillín en una angostura, ubicada aproximadamente 12 km aguas abajo de su confluencia con el río Renegado, al poniente de la localidad de Recinto, comprendiendo parte de las Comunas de Pinto y El Carmen.

El volumen útil de almacenamiento de agua proyectado es de 80,0 millones de m<sup>3</sup>, donde el área de inundación alcanza una superficie de aproximadamente 313,02 ha. El proyecto también considera: Obras de Desvíos, Obras de Entrega, Desagüe de Fondo, Evacuador de Crecidas, Casa de Válvulas, Canal Matriz Zapallar y el Mejoramiento del camino de acceso.

4. Que el titular del proyecto fundó su solicitud de calificación de Interés Nacional en los Criterios N° 2, 3 y 4 del "Manual para la Tramitación de Resoluciones Fundadas", en virtud del artículo 19 de la Ley N° 20.283 (Formulario A, parte G).
5. Que con fecha 12 de diciembre de 2018, se realizó en dependencias de CONAF Oficina Central, la reunión de consulta para decidir sobre el Carácter de Interés Nacional del Proyecto, en la que participaron como parte de la Comisión Evaluadora, representantes de las siguientes entidades del Estado, a saber: Servicio Agrícola y Ganadero, Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio de Desarrollo Social y Corporación Nacional Forestal.
6. Que de acuerdo al artículo 26° de la Ley N° 19.880, mediante Oficio N° 821/2018, de 14 de diciembre de 2018, la Corporación concedió una ampliación del plazo establecido en el referido Oficio N°802/2018, para pronunciarse por escrito a la Intendencia Ñuble, la I. Municipalidad de El Carmen y la I. Municipalidad de Pinto.
7. Que mediante Ord. N° 22, de 08 de enero de 2019, la I. Municipalidad del Carmen y Ord. N° 24, de 14 de enero de 2019, los municipios señalados remitieron su parecer respecto a la declaración de interés nacional materia del presente acto.
8. Que analizados y ponderados todos los antecedentes relativos al proyecto presentado por el interesado, la comisión evaluadora referida en el considerando precedente, calificó el interés nacional, en base a los Criterios N° 2, 3 y 4, de la siguiente forma: Servicio Agrícola y Ganadero, Ministerio de Desarrollo Social, Intendencia Ñuble, I. Municipalidad de El Carmen, I. Municipalidad de Pinto y Corporación Nacional Forestal, se pronunciaron a favor y Ministerio del Medio Ambiente, se pronunció en contra.
9. Que habiendo seis votos a favor y uno en contra, la comisión evaluadora procedió a calificar favorablemente el interés nacional del Proyecto "Embalse Zapallar".

### RESUELVO

1. Califíquese de Interés Nacional el Proyecto "Embalse Zapallar", presentado a la Corporación Nacional Forestal por la Sra. Mariana Concha Mathiesen, representante legal de la Dirección General de Obras Públicas.
2. Notifíquese al interesado por carta certificada, para los fines pertinentes.
3. Notifíquese esta resolución a los ministerios y servicios señalados en el considerando segundo.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



**JOSÉ MANUEL REBOLLEDO CÁCERES  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

Incl.: Documento Digital: Acta Comisión Evaluadora Carácter Interés Nacional

### Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
<a href="#">802/2018 Oficio</a>	06/12/2018
<a href="#">821/2018 Oficio</a>	14/12/2018

Distribución:

Fernanda Patricia Benavente Zolezzi-Profesional Departamento de Evaluación Ambiental  
 Fernando Guillén Guillén-Analista Departamento de Evaluación Ambiental  
 Simón Andrés Devia Cartes-Profesional Departamento de Evaluación Ambiental  
 Domingo Osvaldo Gonzalez Zuñiga-Director Regional Dirección Regional Ñuble Or.XVI  
 Angélica Gutiérrez Aedo-Asistente Técnico Unidad Fiscalización y Evaluación Ambiental Op.Ñb  
 Bernardo Diaz Guajardo-Asistente Unidad Fiscalización y Evaluación Ambiental Op.Ñb  
 Claudio Godoy Oyarce-Analista-Fiscalizador Unidad Fiscalización y Evaluación Ambiental Op.Ñb  
 Gastón González Brintrup-Asistente Unidad Fiscalización y Evaluación Ambiental Op.Ñb  
 Jorge Chacón Aguirre-Asistentes Unidad Fiscalización y Evaluación Ambiental Op.Ñb  
 Pedro Montecino Aguilera-Asistente Unidad Fiscalización y Evaluación Ambiental Op.Ñb  
 Victor Sanchez Paredes-Asistente Unidad Fiscalización y Evaluación Ambiental Op.Ñb  
 Raúl Diaz Castillo-Profesional Abogado Fiscalía

Carolina Contreras Torres-Secretaria Fiscalia  
Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalia  
Álvaro Felipe Rivera Rojas-Abogado Fiscalia  
Simón Barschak Brunman-Abogado Jefe (S) Fiscalia  
Katherine Andrea Gutierrez Carvajal-Secretaria Dirección Ejecutiva  
Horacio Bórquez Conti-Director Nacional Servicio Agrícola y Ganadero  
Carolina Schmidt -Ministra del Medio Ambiente Ministerio del Medio Ambiente  
José San Martín -Alcalde I. Municipalidad de El Carmen  
Manuel Gúzman Aedo-Alcalde I. Municipalidad de Pinto  
Martín Arrau García-Intendente Intendencia Región del Ñuble  
Alfredo Moreno Charme-Ministro de Desarrollo Social Ministerio de Desarrollo Social  
Mariana Concha Mathiesen-Directora General Dirección General de Obras Públicas